



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.763.276/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 89/18 (RESOL-2018-89-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/7 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **959/18.-**



**ACTA ACUERDO FAURECIA S.E.A.S.A. / SMATA**

*[Handwritten signature]*  
Lic. NATALIA VILLALBA LASTRA  
D.N.L. Nº 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y.S.S.  
**RECIBIDO** *[Handwritten initials]*  
Sujeto a verificación

En la ciudad de Lanús, a los 5 días del mes de Mayo de 2017, se reúnen:

**Faurecia Sistemas de Escapes Argentina S.A.**, con domicilio legal en la avenida Eduardo Madero 1020 Pº 5 de la ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por El Sr. Juan Manuel Salvadores, en su carácter de apoderado y los representantes de **SMATA – Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina**, representada en este acto por los Sres.: Ricardo De Simone - Secretario Gremial; Sergio Pignanelli - Subsecretario Gremial, Javier Ditto - Subsecretario gremial en convenios y leyes laborales, Gustavo Auteda - Subsecretario gremial de higiene y seguridad en el trabajo, Francisco Malvaso – Delegado General Zona Sur; Sub delegado Ariel Fredes, Ricardo Murua colaborador del gremio y los Sres., Adrián Coria y Vergara José como delegados internos, y ambas en conjunto denominadas las partes, a efectos de convenir lo siguiente:

PRIMERO: Vigencia a partir del 01 de Abril de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017, los valores de los salarios básicos son los descriptos en las escalas salariales que se adjuntan como Anexo.-----

SEGUNDO: SEGUNDO: Las partes convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían manteniendo.-----

TERCERO: Las partes manifiesta que a partir del 1º de julio de 2017 se reunirán a efectos de analizar la evolución de la actividad económica en general y la situación particular de la empresa a los fines de negociar los extremos que sean necesario. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la empresa que obligue en el futuro.-----

CUARTO: En virtud del acuerdo alcanzado, las partes reconocen que dicho acuerdo evidencia una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón a lo expuesto asume el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria alguna durante la vigencia del mismo.-----

QUINTO: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento y mejora de los objetivos de Seguridad, Calidad, Productividad, y Exportación, con el

*[Handwritten signature]*  
Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*  
Javier Ditto  
Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*  
Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*  
Recursos Humanos  
Faurecia Sistemas de Escape Arg. S.A.

*[Handwritten signature]*  
ARIEL FREDES  
SUBDELEGADO  
S.M.A.T.A. ZONA SUR

*[Handwritten signature]*  
FRANCISCO MALVASO  
DELEGADO GRAL.  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A. ZONA SUR

*[Handwritten signature]*  
RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social.-----

SEXTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 del nuevo Código Civil. -----

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para ser presentados en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para su homologación. -----

5

**Recursos Humanos**  
Laura: Sistemas de Escape Arg. S.A.

**ARIEL FREDES**  
SE DELEGADO  
S.M.A.T.A. ZONA SUR

**FRANCISCO MALVASO**  
DELEGADO GRAL.  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A. ZONA SUR

**RICARDO JORGE DE SIMONE**  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

**Gerardo Pignatelli**  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

**Xavier Dittio**  
Subsecretario Gremial  
de Contratos y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

**Guillermo Auteda**  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

**LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA**  
DRL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.  
**RECIBIDO** 02/06/14  
Sujeto a verificación



**Anexo I**

**Escala salarial Faurecia Sistemas de Escape Argentina S.A.**

Categoría	VALOR HORA	VALOR HORA
	1/01/2017	1/04/2017
A	91,61	97,48
B	95,13	101,23
C	98,54	104,86
D	102,61	109,19
E	106,65	113,49
F	114,13	121,45
G	122,15	129,98

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD											
AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%		
1 año	2%	6 años	8%	11 años	13%	16 años	16,5%	21 años	19%		
2 años	4%	7 años	9%	12 años	14%	17 años	17%	22 años	19,5%		
3 años	5%	8 años	10%	13 años	15%	18 años	17,5%	23 años	20%		
4 años	6%	9 años	11%	14 años	15,5%	19 años	18%	24 años	20,5%		
5 años	7%	10 años	12%	15 años	16%	20 años	18,5%	25 años	21%		

Recursos Humanos  
Faurecia Sistemas de Escape Arg. S.A.

**ARIEL FREDES**  
SUBDELEGADO  
S.M.A.T.A. ZONA SUR

**FANCISCO MALVASO**  
DELEGADO GRAL.  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A. ZONA SUR

**RICARDO JORGE DE SIMONE**  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

**Sergio Pignatelli**  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

**Javier Ditto**  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

**Gustavo Auteda**  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

**Lic. NATALIA VILLALBA LASTRA**  
DRL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.  
**RECIBIDO 08/06/17**  
Sujeto a verificación



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Lic. Natalia Villalba Lastra  
Secretaría de Conciliación  
Dpto. R.L. Nº 2 - DNC  
DNRT - M.T.E. y S.S.



EXPEDIENTE Nº 1763276/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **8 días del mes de junio de 2017**, siendo las 13:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaría de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales Nº 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Francisco MALVASO (DNI: 12.273.602) miembro del CDN, el Sr. Ariel FREDES (DNI 33.626.810) colaborador gremial, acompañado por el Sr. Adrián CORIA (DNI 32.133.715) y por el Sr. José Daniel VERGARA (DNI 32.993.246) delegados de personal; en representación de la **EMPRESA FAURECIA SISTEMAS DE ESCAPE ARGENTINA SA**, con domicilio constituido en Avda. Eduardo Madero 1020 5º Piso, CABA, el Dr. Daniel Jorge VIDOVIC (DNI 17.762.414), en calidad de apoderado, condición que acredita mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por el SMATA, obrante a fojas 1 del expediente de referencia. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 5 de mayo de 2017 y acreditado a fojas 5/7, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El mismo se realiza en el marco del CCT Nº 1327/13 “E” y alcanza a aproximadamente 140 trabajadores.-----

Cedida la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 26.574 (cupó femenino).-----

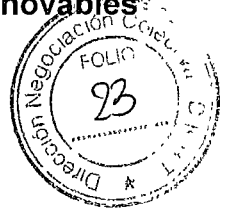
Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley Nº 14250. En este estado y no siendo para más, a las 14:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

EMPRESA



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1763276/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **26 días del mes de junio de 2017**, siendo las 9:55 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic Natalia VILLALBA LASTRA, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que toma conocimiento y ratifica íntegramente al acuerdo arribado en forma directa con la Empresa Faurecia Sistemas de Escape Argentina S A. el día 5 de mayo de 2017 en el marco del CCT 1327/13 “E” y acreditado a fojas 5/7 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26 574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 10 00 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Lic. Natalia Villalba Lastra  
Secretaria de Conciliación  
Dpto. R.L. N° 2 - DNC  
DNRI / MTE y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 89/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.